



AYUNTAMIENTO  
DE  
CAMPISÁBALOS

(Guadalajara)

**DON PEDRO JOSÉ MARÍA DE PABLO RICOTE,  
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS,  
GUADALAJARA.**

### **HAGO SABER**

Que el Ayuntamiento de Campisábalos tiene voluntad de establecer una regulación básica relativa a la venta ambulante en el municipio de Campisábalos, en especial teniendo en cuenta la importancia que tiene dicha actividad para los vecinos del pueblo, en especial en época invernal.

Que por tal motivo

### **HE RESUELTO**

PRIMERO: Queda PROHIBIDA la Venta Ambulante en el municipio de Campisábalos los LUNES Y MARTES de cada semana, salvo para aquellos vendedores autorizados para dar servicio durante todo el año.

SEGUNDO: Se AUTORIZA la venta ambulante en el RESTO DE LOS DÍAS DE LA SEMANA sin que la misma esté sujeta a autorización expresa y sin que se devengue tasa municipal alguna por el ejercicio de dicha actividad en vías y espacios públicos municipales.

Lo que se hace constar para general conocimiento y puntual cumplimiento.

En Campisábalos a 20 de junio de 2018.

**EL ALCALDE**

**FDO. Pedro José María de Pablo Ricote.**